



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 26 JUN 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0027229/2013

VISTO:

Lo solicitado a fs. 36 del presente expediente por la Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, Prof. Dra Laura Rossi, respecto de efectivizar el pago correspondiente al incremento del Valor Hora por los honorarios que percibe la Bioq. María José Etcheverry, para desempeñar sus funciones en la Oficina de Higiene, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, durante el periodo mayo – diciembre/13.

CONSIDERANDO:

Que la Bioq. María José Etcheverry fue contratada por Res. Dec. 908/13 desde el 01/05/2013 al 31/08/2013 y por Res. Dec. 1297 y 717/14 desde el 01/09/2013 al 30/06/2014;

Que por Res. HCS 595/13 se aprueba el presupuesto de Recursos Humanos para el Consejo para la Prevención de la Seguridad – año 2013 estimando el valor hora en \$96,00;

Que en el mes de abril de 2014 se reciben fondos, en concepto de reconducido 2013, según memo 462/13 y 463/13, los que ingresaron contablemente a esta Facultad como Fondo Universitario -Fuente 16 scta. 222;

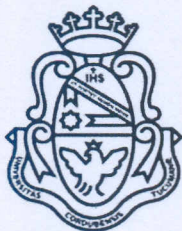
Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Económico Financiera;
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Reconocer y declarar de legítimo abono el incremento en el valor hora de los honorarios por servicios prestados por la Bioq. María José Etcheverry para desempeñar sus funciones en la Oficina de Higiene, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad de \$960 mensuales, durante el período mayo –diciembre de 2013.

Artículo 2do.: Abonar la suma de 7680.- (Pesos Siete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100) como reconocimiento de los incrementos en el valor hora de la locación de servicios sustanciada a través del expediente de

//




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//

referencia, con partidas de Fondo Universitario -Fuente 16 scta. 222
asignadas según memos 462/13 y 463/13.

Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 733


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC